

26 de enero de 2015

Hon. Junta de Planificación de PR
Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Apdo. 41119
San Juan, PR 00940-1119

Re: Consulta Número 2005-26-0230 JPU

Honorable Junta:

Mi nombre es Miguel A. Ruiz González y en representación de la Sucesión Miguel A. Ruiz Rodríguez presenté consulta de un proyecto multifamiliar de 30 solares localizados en el Barrio Guayabo de Aguada. La consulta lleva el número 2005-26-0230-JPU y la propiedad posee el número de catastro096-000-004-32-901.

Esta Honorable Junta aprobó la consulta el 3 de diciembre de 2010 (se adjunta plano y resolución aprobando el proyecto). Todos los endosos requeridos se presentaron previo a la aprobación. Estos requisitos son:

1. Gobierno Municipal de Aguada el 26 de octubre de 2009 y 19 de octubre de 2010
2. Departamento de Agricultura el 17 de junio de 2009
3. Instituto de Cultura Puertorriqueña el 26 de septiembre de 2007
4. Autoridad de Energía Eléctrica el 28 de julio de 2009
5. Departamento de Recursos Naturales el 17 de julio de 2009
6. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el 14 de octubre de 2010

En Octubre de 2012, el Municipio de Aguada comenzó el Plan de Ordenamiento Territorial y Preservación de Terrenos, acción que nunca se nos notificó, no se llevaron a cabo vistas públicas, no se anunció en edicto ni mediante correspondencia a ninguna de los miembros de la sucesión, ni a mí como su representante de los cambios que se proponían al Plan de Ordenamiento, aún cuando era de conocimiento del Municipio que el proyecto estaba vigente, pues habían entregado su endoso.

La vigencia del proyecto fue reconocida por el Presidente de la Honorable Junta, en su comunicación fechada 14 de mayo de 2013, la cual dirigió a mí.

Esta evidencia es clara y presenta la realidad de la existencia de un proyecto debidamente aprobado y en proceso, por lo que no entendemos cómo se pudo realizar un cambio al status del terreno propiedad de la Sucesión, cuando tienen conocimiento de todos los trámites realizados en el proyecto de la Sucesión Ruiz González.

Por lo antes expuesto, muy respetuosamente solicitó se rectifique la determinación de cambio de status del terreno propiedad de la Sucesión Ruiz González y se continúe con el ordenamiento previo para que así no se afecte el proyecto propuesto que se estará desarrollando próximamente.

Cordialmente,

Miguel A. Ruiz González
PO Box 1477
Aguada, PR 00602
Tel. 787-868-6449